



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 2 POR EL QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN EN LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Finalizado el proceso de valoración de los méritos aportados por las personas que han superado la fase de oposición en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el Tribunal de Valoración número 2, ha acordado:

PRIMERO. - Publicar con carácter provisional la puntuación de los méritos de la fase de concurso de las personas que han superado la fase de oposición y han realizado la autobaremación, mediante listados ordenados de modo alfabético, con las puntuaciones obtenidas desglosadas conforme a los apartados del baremo de méritos, referidas a las siguientes categorías profesionales:

Código	Categoría	Destino
4130	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Perfil: Instalaciones de Electricidad)	Servicio de Mantenimiento
4131	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Perfil: Albañilería)	Servicio de Mantenimiento
4132	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Perfil: Carpintería en Madera)	Servicio de Mantenimiento
4133	Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Perfil: Fontanería)	Servicio de Mantenimiento

SEGUNDO. - Las personas interesadas podrán realizar la consulta de las puntuaciones obtenidas a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

TERCERO. - Para llevar a cabo la valoración, sólo se han tenido en cuenta los méritos que hayan sido alegados y consignados en el autobaremo por las personas aspirantes.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación en la página web recursoshumanos.us.es.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 2,
P.O. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL N.º 2

Fdo.: Reyes Soto Repiso.

Código Seguro De Verificación	6wQ5dqiNixIs8plc8gvLTw==	Fecha	31/07/2024
Firmado Por	REYES SOTO REPISO	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6wQ5dqiNixIs8plc8gvLTw%3D%3D		

